



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 0092/10

Acebal, 20 de Agosto de 2010.

VISTO:

La necesidad de la Asociación Bomberos Voluntarios de Acebal , de contar con un predio de su propiedad para su cuartel de operaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha asociación ocupa “de hecho” un terreno de la Comuna de Acebal , sobre calle Moreno entre Asurmendi y Julio A. Roca, en la Manzana N° 34 del padrón Comunal, identificado como Lotes 2-3 del plano N° 108253 (Octubre 1981) , compuesto por 8m de frente cada uno y 45.50m de fondo.

Que existen antecedentes fundamentados mediante Ordenanza N° 807/03 y el Acta N° 35 del 14/07/2009 para normalizar oficialmente la donación del terreno en cuestión.

Que a fin de regularizar esta situación es necesario suscribir la Escritura de Dominio correspondiente, a nombre de dicha Institución.

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorícese a la Sra. Presidenta Comunal MIRTA C. del R. MANSILLA , DNI 12.379.162 y al Sr. Secretario Administrativo OMAR A. BAIOTTO , DNI 6.070.150 ; para proceder a la firma de la Escritura de Dominio con los representantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Acebal , a fin de normalizar oficialmente la donación del terreno que ocupa su cuartel de operaciones.

ARTÍCULO 2º) De forma, comuníquese, regístrese y oportunamente, archívese.